

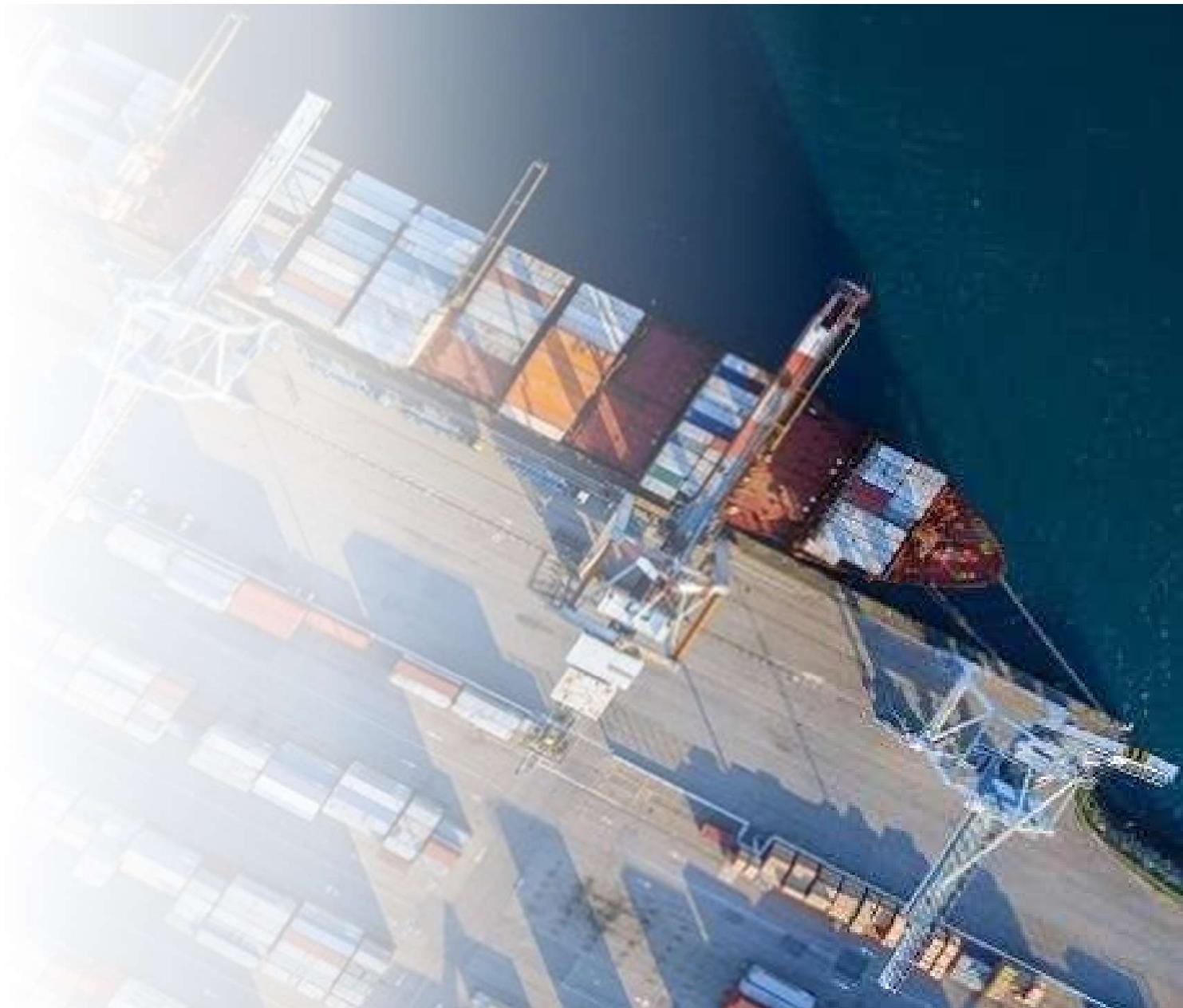
"INCOTERMS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL"

INCOTERMS



INCOTERMS – REGLAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

- Las reglas Incoterms para transporte marítimo y vías navegables interiores, se utilizan cuando el punto de entrega y el lugar al que se transporta la mercancía sean puertos.
- La entrega al transportista se hace a bordo o al costado del buque, por lo que el vendedor debería controlar la mercancía hasta ese momento.



INCOTERMS – REGLAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



FAS (Franco al costado del buque) Free Alongside Ship

El vendedor cumple con su obligación de entrega una vez ha situado la mercancía al costado del buque en el muelle o las barcazas en el punto designado de embarque.

el comprador debe soportar todos los costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde ese momento.

El término FAS solo puede ser usado para transporte marítimo o de aguas interiores. El término FAS implica que el vendedor despacha la mercancía para exportación.



CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – REGLAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



FOB(Franco a bordo, Free On board)

El vendedor cumple con su obligación de entrega una vez la mercancía ha sido puesta a bordo en el puerto designado de embarque. Por su parte, el comprador debe soportar todos los costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde ese momento.

El término FOB implica que el vendedor despacha la mercancía para exportación. El término FOB solo puede ser usado para transporte marítimo o de aguas interiores.

INCOTERMS – REGLAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



CFR(Costo y flete, Cost and freight)

El vendedor debe pagar los costos y el flete necesarios para situar la mercancía en el puerto de destino, pero es el comprador quien corre con el riesgo de pérdida o daños para la mercancía, junto con cualquier costo adicional debido a acontecimientos que puedan ocurrir con posterioridad a la situación de la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque.

El término CFR precisa que el vendedor despache la mercancía para exportación.



CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – REGLAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



CIF (Costo, seguro y flete, Cost, Insurance and Freight)

El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo el término CFR y, además, debe obtener el seguro de transporte marítimo contra el riesgo en que incurre el comprador de pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.

El vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. El comprador debe tener en cuenta que, bajo el término CIF, el vendedor tiene la obligación de obtener el seguro solo por el mínimo de cobertura (110 %) y emitirlo en forma negociable para el comprador y en la divisa del contrato.

El término CIF exige que el vendedor despache la mercancía para exportación.

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Del DAT al DPU: nueva denominación para evitar confusiones

La regla DAT (Delivered at Terminal o Entregada en Terminal) cambia su denominación a DPU (Delivered at Place Unloaded o Entregada en Lugar Acordado).

De esta forma, se aclara que la elección de este Incoterm permite la descarga en cualquier lugar y no únicamente en la terminal.

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Modificación del FCA: B/L tras carga

Permite que el comprador de la mercancía pueda dar instrucciones al transportista (naviera o agente) que ha contratado para que emita a nombre del vendedor un Conocimiento de Embarque (Bill of Landing) con la anotación de 'a bordo' (on board).

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Nuevos seguros exigidos en CIP y CIF: coberturas de ICC 'A' e ICC 'C'.

La actualización de los Incoterms 2020 trae cambios para las reglas CIF y CIP en relación a las coberturas mínimas de seguro de la mercancía. Hasta ahora, la póliza exigida en ambos casos tenía, al menos, cobertura ICC 'C'. Esto, ahora, cambia.

En el caso de CIF, mantendrá las Cláusulas de Carga del Instituto (ICC) C pero que en CIP, el vendedor deberá contar con una cobertura ICC 'A', que cubran 'todos los riesgos' (a excepción de algunas situaciones).

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Transporte por cuenta propia en FCA, DAP y DPU: nueva situación

Desde 2010, las reglas FCA, DAP y DPU parecían asumir que el envío de la mercancía lo realizaba el vendedor a través de un tercero contratado para tal fin.

La revisión de estos Incoterms contempla otros escenarios como que el comprador y el vendedor puedan realizar el transporte por cuenta propia con sus propios medios.

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Más precisión en la asignación de costes

Otro de los cambios que recogen los Incoterms 2020 es el desarrollo de la asignación de costes entre comprador y vendedor de una manera más precisa y extensa.

Se agrupan en un mismo artículo con el propósito de facilitar una lista de costes única que contribuya a clarificar el reparto de responsabilidades en este apartado.

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Más relevancia a las obligaciones de seguridad:
posición destacada

Aparecen en posición más destacada las obligaciones a nivel de seguridad respecto a los requisitos de transporte exigidos.

CLASEO
EN VIVO

INCOTERMS – CAMBIOS DE LOS INCOTERMS 2020 EN COMPARACION DE LOS INCOTERMS 2010

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Notas explicativas para usuarios: mayor claridad

Lo que antes eran *Notas Orientativas* ahora son *Nota Explicativas* en las que se detallan los fundamentos de cada regla, cómo y cuándo deben utilizarse, cuándo se transmite el riesgo y de qué manera se reparten los costes.

CLASEO
EN VIVO

¿Qué aprendimos hoy?

- Existen reglas para el transporte marítimo y vías navegables interiores y están se dan desde el punto de entrega y lugar en que se transportan las mercaderías en Puerto.
- Los Incoterms que se encuentran dentro de este reglamento son: FAS, FOB, CFR y CIF.
- Los principales cambios que encontramos en los Incoterms del 2020 a comparación del 2010:
 - DAT a DPU: nueva denominación para evitar confusiones.
 - Modificación del incoterm FCA: BL tras carga
 - Nuevos seguros exigidos en CIP y CIF coberturas ICC'A' e ICC 'C'.
 - Transporte por cuenta en FCA, DAP, DUP: nueva situación.
 - Más precisión en las asignaciones de costos.
 - Mas relevancia a las obligaciones de seguridad: posición destacada
 - Notas explicativas para usuarios: mayor claridad.

INCOTERMS

ADUANAS Y
COMERCIO
EXTERIOR



Muchas gracias

CLASEO
EN VIVO